

Acta de la Sesión Extraordinaria N°36-2023/24 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día once de marzo del año dos mil veinticuatro a las diecinueve horas con catorce minutos, de manera bimodal, algunos de manera presencial en la Sede Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica en Moravia y otros desde su lugar de residencia, mediante la modalidad de videoconferencia (Zoom), con la participación de los siguientes miembros:

Modalidad Presencial: Ileana Boschini López, Presidenta; Silvia Herrera Martínez, Fiscal; Javier Sandoval Loría, en calidad de Contralor y Claribet Morera Brenes, en calidad de Directora General.

Modalidad Videoconferencia: Maribel Monge Salazar, Vicepresidenta; Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente; Lutgarda Castro Corella, Tesorera; Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional; Berny Hidalgo Navarro, Jefe Scout Nacional; Stephanie Calderón Badilla, Comisionada Internacional Guía y Carlos Hernández Guillén, Comisionado Internacional Scout.

Ausentes: Vilma Fallas Méndez, Secretaria; Alejandra Navarro Calderón, Prosecretaria; María de los Ángeles Vargas Ugalde, Vocal;

Invitada: La Sra. Ana Yency Salazar Solano, en calidad de Secretaria de Actas.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión la Sra. Ileana Boschini López, Presidente, verifica el quórum de ley y se inicia la sesión.

ARTÍCULO II: ORACIÓN.

La Presidencia solicita a la Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal, que haga la oración.

ARTÍCULO III: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA.

La Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, da lectura a la agenda propuesta, la cual se somete a votación:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
2. Aprobación de la agenda.
3. Oración.
4. Declaración de conflicto de interés.
5. Correspondencia urgente.
 - a. Correo del Sr. Eduardo Castro Salas - Temas de Asamblea Nacional 2024.
6. Temas de Asamblea Nacional 2024
7. Análisis de mociones de Asamblea Nacional 2024 presentadas al menos 5 días antes.
8. Cierre de la sesión.

Se acuerda:

ACUERDO #01-36-2023/24

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°36-2023/24 del 11 de marzo de 2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

La Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, señala que en el momento que se analice el tema del Sr. Eduardo Castro Salas y considere que haya algún conflicto, se retirará de la sesión.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA URGENTE.

- a. Correo del Sr. Eduardo Castro Salas - Temas de Asamblea Nacional 2024.

El 11 de marzo de 2024 se recibe la nota suscrita por el Sr. Eduardo Castro Salas, Jefe de Grupo Guía y Scout N°117, en el cual solicita una serie de información en relación con el tema de exoneraciones y solicita se realice una investigación de una persona que se encuentra en suspensión y realiza política a favor de una candidata a la Tesorería.

Se comenta que se le debe indicar que la Asociación a esta fecha no tiene exoneración, a pesar de que se han realizado algunos trámites, los mismos no han fructificado.

La Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, solicita que conste en actas lo siguiente: "Ok, quiero que conste en actas, esta carta es, creo que es que sacaron deducciones de un acuerdo que está publicado, porque si ven en la parte de abajo, lo que está publicado es el acuerdo que está en la página y creo que lo que pasa es que están malinterpretando un acuerdo, porque están haciendo ver como que si ya nosotros estamos haciendo, ya tenemos el permiso de las exoneraciones y estamos aplicando exoneraciones, y donde se dice única y exclusivamente trasladar a la Dirección General, para hacer el estudio, entonces me parece que es una mala interpretación del Señor Castro del acuerdo, que él lo está interpretando y me parece que es única y exclusivamente como dice Javier, es llegar y aclararle que en ningún momento se está y todo lo que ustedes han comentado, gracias."

Se aclara que esa interpretación del Sr. Eduardo Castro Salas es por lo que comenta el Sr. César Céspedes Marín en el chat.

Continúa indicando la Sra. Castro Corella: "Correcto, es un tema de interpretación, porque me parece que son los dos, porque empezando como que, si yo hubiera recuperado algo, el cual no se ha recuperado precisamente por todo lo que hemos hablado en el Comité Ejecutivo correspondiente a impuestos y demás, e igual, cuando se hizo la valoración de la rebaja del 2%, es única y exclusivamente donde si realmente podíamos aplicarlo".

Se aclara que de todas maneras ninguna exoneración es retroactiva.

Indica la Sra. Castro Corella: "Él lo está tomando como si ya nosotros estuviéramos ejecutando algún tipo de exoneración y el acuerdo es muy claro que que nada más es mandar una carta solicitando un estudio para ver la posibilidad de solicitar exoneración, entonces me parece, y aquí yo quiero con el permiso de ustedes, igual que quede en actas, es llamar la atención en el hecho que el Comité Ejecutivo solamente está haciendo, subiendo acuerdos, no así las actas correspondientes, no sé si, qué conveniente o no, porque en este momento no puedo analizarlo, si es conveniente o no subir acuerdos y todo lo que se discutió, todo lo que es el acta, porque revisando el acta, si viene muy claro que es solicitar, que es ver cuál es la factibilidad y por qué se está solicitando, porque hay criterios encontrados y que la única persona que nos puede atender es el Ministerio como tal y por eso es que vamos a solicitar, pero al leer solamente el acuerdo, diay, puede causar confusión."

Se comenta ampliamente el tema y se acuerda:

ACUERDO #02-36-2023/24

Responder al Sr. Eduardo Castro Salas que con relación a las preguntas 1 a 6 de su nota remitida el 11 de marzo de 2024, la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica no cuenta con ningún tipo de exoneración, por lo tanto, no hay nada que comunicar a los Jefes de Grupo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se retira de manera momentánea de la sesión por videoconferencia la Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera.

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, solicita que conste en actas lo siguiente: "Aquí la preocupación es que pongamos, la Junta como tal, no tenía el dato que ellos, o que él estaba suspendido, no sé si hay otra gente más y si lo hiciera o no hay una fuga de información, también eso hay que investigarlo, porque yo no sabía, o sea, no hay ningún documento en esta Junta que diga que está suspendido, no lo hay, entonces diay la investigación se pasa a la Fiscalía por default, pero me preocupa la fuga de información en ese sentido, también que quede en actas, que tal vez como Vicepresidente me gustaría que se investigue también esa parte, porque es preocupante, gracias."

ACUERDO #03-36-2023/24

Trasladar la nota suscrita por el Sr. Eduardo Castro Salas el 11 de marzo de 2024 a la Fiscalía, para que realice la investigación que solicita el Sr. Castro Salas en la misma.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Eduardo solicita que conste en actas lo que menciona a las 19:46hrs

ARTÍCULO VI: TEMAS DE ASAMBLEA NACIONAL 2024

Se comenta que no hay temas sobre la Asamblea Nacional que analizar en esta sesión.

ARTÍCULO VII: ANÁLISIS DE MOCIONES DE ASAMBLEA NACIONAL 2024 PRESENTADAS AL MENOS 5 DÍAS ANTES.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos reingresa a la sesión por videoconferencia la Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera.

La Sra. Silvia Herrera Martínez, Fiscal, señala que en esta sesión no se encuentra presentes la Secretaria, Prosecretaria y Vocal por lo que se debe nombrar una Secretaria a.i. Asume esta función la Sra. Maribel Monge Salazar, Vicepresidenta.

Se acuerda:

ACUERDO #04-36-2023/24

Nombrar a la Sra. Maribel Monge Salazar como Secretaria a.i. para la sesión extraordinaria 36-2023/24 del 11 de marzo de 2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Seguidamente se procede a la moción presentada por la Sra. Lutgarda Castro Corella, Tesorera, que cita:

Describe detalladamente la moción / propuesta a presentar:

La madurez organizacional que ha caracterizado a la AGYSCR, en cuanto el respeto a la voluntad de la Asamblea Nacional en la conformación de la Junta Directiva Nacional hace que el proceso de elección indirecta explicado en la LEY CONSTITUTIVA Ley N° 5189 y reformada por la Ley N° 5894 en los puestos de Jefe Scout y la Jefe Guía Nacional que dicta que "...serán nombrados por la Junta Directiva, integrada para el caso por los ocho primeros miembros que indica el Artículo 14, de las ternas que anualmente elabore la Asamblea Nacional" lo hace obsoleto ya que en la actualidad se dispone de mecanismos tecnológicos de alta confiabilidad que expresan de manera directa la voluntad de la Asamblea Nacional para la representación de esos puestos.

Por ser un tema de Ley de la Republica y en consideración a que la misma Ley constitutiva advierte que es la Asamblea Nacional que “podrá acordar recomendar a la Asamblea Legislativa modificaciones a la presente Ley Constitutiva” es que solicito

Describa las principales estrategias para desarrollar la moción propuesta:

1. Que la Asamblea Nacional apruebe una asamblea extraordinaria a un tiempo máximo de seis (6) meses para la aprobación de un documento donde se solicite la modificación a La LEY CONSTITUTIVA Ley N° 5189 y reformada por la Ley N° 5894 a la Asamblea Legislativa, en cuanto a la escogencia de manera directa de las Jefatura Scout y Jefatura Guía Nacional
2. Crear una Comisión para la elaboración de documento que va a ser presentado en la Asamblea extraordinaria con la propuesta de modificación a La LEY CONSTITUTIVA Ley N° 5189 y reformada por la Ley N° 5894

Se comenta ampliamente que a la Ley Constitutiva se le deben hacer varias modificaciones, por lo que plantear una Asamblea Nacional para solicitar una sola modificación al P.O.R. no es conveniente, por los gastos que esto representa y, además, en el Plan Estratégico Institucional vigente, está planteado realizar una propuesta del reforma a la Ley Constitutiva.

Con base en lo que estable el P.O.R. se solicita votar si se somete a discusión de la L Asamblea Nacional Ordinaria 2024 “José Francisco Arce García” la moción presentada por la Sra. Castro Corella, con base en las siguientes propuestas:

1. Presentar la moción planteada por la Sra. Lutgarda Castro Corella, ante la L Asamblea Nacional Ordinaria 2024 “José Francisco Arce García”

En contra: Ileana Boschini López, Presidenta; Silvia Herrera Martínez, Fiscal; Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional; Berny Hidalgo Navarro, Jefe Scout Nacional; Stephanie Calderón Badilla, Comisionada Internacional Guía y Carlos Hernández Guillén, Comisionado Internacional Scout.

A favor: Maribel Monge Salazar, Vicepresidenta y Lutgarda Castro Corella, Tesorera.

Votos salvados: Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente.

La Srta. Jenifer Lucía Guillén Rivera, Jefa Guía Nacional, justifica su voto de la siguiente manera: "Ok, justifico mi voto de la siguiente forma, considero que como el Plan Estratégico ya considera una revisión de la Ley, no es necesario presentar una moción para este punto, no por eso significa que no se vaya a revisar este cambio a la hora de hacer esa revisión de la Ley con los indicadores que establece el Plan Estratégico, gracias."

El Sr. Berny Hidalgo Navarro, Jefe Scout Nacional, justifica su voto de la siguiente manera: "Me gustaría secundar lo que dice Jeni, exactamente igual."

El Sr. Carlos Hernández Guillén, Comisionado Internacional Scout, justifica su voto de la siguiente manera: "Bueno, como ya mencionaron antes, no es el único punto que hay que considerar o modificar en la Ley Constitutiva, entonces sería bueno replantear la moción en caso de presentarla a la Asamblea y considerar también el tiempo de aplicación de la moción, considerando de que, si se va a modificar más puntos, seis meses puede ser un tiempo no tan prudencia."

El Sr. Eduardo Zamora Salazar, Vicepresidente, justifica su voto de la siguiente manera: "Yo estoy salvando el voto porque en ese sentido, como bien lo dice el Plan Estratégico, en el primer año, ya tiene que definir cuáles son las acciones que hay que tomar para el cambio en la Ley Constitutiva o a algunos artículos del P.O.R. inclusive, además, esta Junta debería de prepararse porque ya en la próxima Asamblea, para poder realizar los POA del 2025, ya deberían incluirse algunos cambios en la Ley Constitutiva, entonces, las primeras acciones que es hacer el Plan este año, para que el próximo año decir va esto, esto y esto, no es que vamos a llegar el próximo año a ver qué plan hacemos, vamos caminando

de la mano, entonces ya en la próxima Asamblea debería de presentarse alguno de los temas que deberían por ahora irse cambiando, pero desde ya sentarse a hacer la comisión y ver qué es lo que se va a hacer y cómo se va a hacer."

La Sra. Stephanie Calderón Badilla, Comisionada Internacional Guía, justifica su voto de la siguiente manera: "Yo voto en contra no porque esté en contra de lo que Lutgarda esté diciendo en la moción, sino como dijo Jeni, por el hecho de que ya se tiene definido en el Plan Estratégico que se va a hacer una revisión y que se deben utilizar los recursos de forma adecuada y no duplicar los esfuerzos en un mismo tema."

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #05-36-2023/24

No presentar la moción planteada por la Sra. Lutgarda Castro Corella, ante la L Asamblea Nacional Ordinaria 2024 "José Francisco Arce García".

APROBADO POR MAYORÍA CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS SEÑORAS MARIBEL MONGE SALAZAR, VICEPRESIDENTA Y LUTGARDA CASTRO CORELLA, TESORERA Y UN VOTO SALVADO DEL SR. EDUARDO ZAMORA SALAZAR, VICEPRESIDENTE. ACUERDO FIRME.

Se da lectura a la moción presentada por la Sra. Ileana Boschini López, Presidenta, que cita:

Describe detalladamente la moción / propuesta a presentar:

Instruir a la Junta Directiva Nacional y a la Asamblea Nacional, cuando ésta se reúna, ejecuten su accionar en sintonía con las metas y los tiempos estipulados en el Plan Estratégico 2023-2028 "El Gran Juego se Transforma", con base en la cultura de planificación estratégica de largo plazo indicada en el POR artículo 64, inciso g.

Describe las principales estrategias para desarrollar la moción propuesta:

1. Si se encuentra la necesidad de variar las metas y tiempos estipulados en el PEI 2023-2028, se deberán someter a análisis detallado en el Comité Nacional de Planificación, de acuerdo a sus potestades dadas en el P.O.R. Artículo 64, inciso g. Si el Comité de Planificación recomienda un cambio, éste debe ser presentado para discusión y su eventual aprobación de la Junta Directiva Nacional. Cualquier cambio en el PEI 2023-2028, debe ser comunicado a la Comunidad Guía y Scout por los medios oficiales.

Se comenta el tema y se acuerda:

ACUERDO #06-36-2023/24

Presentar la moción planteada por la Sra. Ileana Boschini López, ante la L Asamblea Nacional Ordinaria 2024 "José Francisco Arce García".

APROBADO UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las veinte horas con cincuenta y un minutos.

Ileana Boschini López
Presidenta

Última línea

Maribel Monge Salazar
Secretaria a.i.
